Fecha de emisión: 27/12/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

NOMBRE DEL PROYECTO:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación E.S.E.	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	SABANALARGA		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud del Centro Poblado de Aguaclara		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único **Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información**			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población del centro Poblado de Aguaclara.
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que garanticen la atención primaria y preventiva a la población.
Población objetivo de la intervención	600 (Tomado de la MGA pág. 8) Fuente: Población Centro Poblado Aguaclara y Veredas aledañas - Fuente información - Registraduría Municipal - Personas Votantes y Institución

[1] En caso de ser de origen privado.

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

	Educativa Manuel Elkin Patarroyo - Estudiantes Matriculados (Internado alrededor 80 estudiantes	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (04) meses	
Entidad ejecutora	ESE RED SALUD	
Valor total del proyecto (MGA) - Cifras en pesos COL	$364.606.144,00	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$364.606.144,00	PGN - MSPS
	$364.606.144,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 364.606.144,00).	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 0400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)		**$255.112.333,00**
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	23,00%	$58.675.837,00
IMPREVISTOS	2,00%	$5.102.247,00
UTILIDAD	5,00%	$12.755.617,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**30,00%**	**$76.533.701,00**
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		**$331.646.034,00**
D. CERTIFICACION RETIE		**$5.000.000,00**
F. APOYO A LA SUPERVISION		**$5.000.000,00**
INTERVENTORÍA	**9,00%**	**$22.960.110,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORÍA)		**$ 364.606.144,00**

**Cifra aproximada al peso*

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es *la* "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** con radicado MSPS No. **2024423001512160** del **26/9/2024**, presentado por la Secretaría de Salud de Casanare.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (3) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en cuatro (4) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en catorce (14) folios, formato Excel y PDF.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en tres (03) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS u oficio expedido por la Secretaría de Salud Departamental, comprometiéndose a realizar dicho trámite a la finalización de la ejecución de las adecuaciones, en un (1) folio.*
- *Documento en formato PDF, en un (01) folio. Certificación expedida por la Secretaría de Salud del Casanare, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, incluido en el Concepto Técnico emitido por la Secretaría de Salud de Casanare.*
- *Documento en formato PDF, en un (01) folio. Certificación expedida por la Secretaría de Salud del Casanare, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, incluido en el Concepto Técnico emitido por la Secretaría de Salud de Casanare.*
- *Certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto del MSPS, en formato PDF en seis (06) folios.*
- Certificado expedido por la Secretaría de Planeación, en el que consta que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, según corresponda, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en cuatro (4) folios.*
- Certificado en el que consta que: el predio en el cual se desarrolla el proyecto tiene disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del Boyacá mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Memoria de cantidades, documento en formato pdf en sesenta y cinco (65) folios.*

Firmado digitalmente por Luz Giovana Villandia Sarmiento

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- Antecedentes de la ESE o IPS
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA MUNICIPIO DE SABANALARGA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **SUR** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

 - Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA MUNICIPIO DE SABANALARGA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

 - Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Atención Primaria en Salud del Centro Poblado de Aguaclara de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Sabanalarga en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la .E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO)

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 1.481.069 unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva - Casanare, generó ingresos totales por valor de $76.329 millones, de los cuales, recaudaron $62.059 millones, los gastos alcanzaron los $76.006 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $13.947 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

El Municipio de Sabanalarga Casanare, se encuentra ubicado al sur del departamento, a una distancia de 120 kilómetros de Yopal. Se compone de 17 veredas y 2 centros poblados, entre ellos el Centro Poblado de Aguaclara, este se encuentra ubicado a 30 minutos del casco urbano y esta sobre la marginal de la selva, vía al municipio de Villanueva Casanare.

Este Centro Poblado, cuenta con aproximadamente 425 habitantes, a este confluyen los habitantes de las veredas la Gileña, Nueva Zelandia, San Joaquín y Banco de San Pedro. Punto de encuentro para realizar sus actividades mercantiles.

Es una población variada, con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Se cuenta con una Institución Educativa llamada Manuel Elkin Patarroyo, de aproximadamente 200 niños matriculados, esta I.E. tiene un Internado de alrededor de 60 estudiantes. Y no cuenta con servicio médico dentro de sus instalaciones, lo que haría más oportuno poder tener este CAPS funcionando.

Por la dificultad en el transporte hacia el casco urbano, muchos de estos habitantes eligen asistir a tomar sus servicios de salud, al municipio aledaño que es Villanueva; razón por la cual se hace necesario tener funcionando este CAPS para que la comunidad no tenga que realizar desplazamientos, llegar a congestionar los servicios, al contrario que puedan tener sus servicios de salud en casa, prácticamente.

El Centro Poblado de Aguaclara, cuenta con una vía totalmente pavimentada, y el Puesto de Salud se encuentra, en el centro del pueblo, al lado de la Biblioteca Municipal. Con buena accesibilidad tanto a pie, como en transporte vehicular. Los servicios que se prestaban en su momento eran, Odontología, Medicina General, Urgencias y Vacunación. Hace aproximadamente 17 años, fue cerrado el Puesto de Salud, y a la fecha no se cuenta con estos servicios indispensables para la comunidad.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 600 personas, datos de población Centro Poblado Aguaclara y veredas aledañas- Fuente Información- Registraduría Municipal – Personas Votantes y Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo – Estudiantes Matriculados (internado alrededor 80 estudiantes), reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de "*Ausencia de la prestación de servicios de salud en el centro Poblado de Aguaclara"*.

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Sabanalarga (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

El Municipio de Sabanalarga Casanare, se encuentra ubicado al sur del departamento, a una distancia de 120 kilómetros de Yopal. Se compone de 17 veredas y 2 centros poblados, entre ellos el Centro Poblado de Aguaclara, este se encuentra ubicado a 30 minutos del casco urbano y esta sobre la marginal de la selva, vía al municipio de Villanueva Casanare. Este Centro Poblado, cuenta con aproximadamente 425 habitantes, a este confluyen los habitantes de las veredas la Gileña, Nueva Zelandia, San Joaquín y Banco de San Pedro. Punto de encuentro para realizar sus actividades mercantiles. Es una población variada, con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Se cuenta con una Institución Educativa llamada Manuel Elkin Patarroyo, de aproximadamente 200 niños matriculados, esta I.E. tiene un Internado de alrededor de 60 estudiantes. Y no cuenta con servicio médico dentro de sus instalaciones, lo que haría más oportuno poder tener este CAPS funcionando. Por la dificultad en el transporte hacia el casco urbano, muchos de estos habitantes eligen asistir a tomar sus servicios de salud, al municipio aledaño que es Villanueva; razón por la cual se hace necesario tener funcionando este CAPS para que la comunidad no tenga que realizar desplazamientos, llegar a congestionar los servicios, al contrario que puedan tener sus servicios de salud en casa, prácticamente. El Centro Poblado de Aguaclara, cuenta con una vía totalmente pavimentada, y el Puesto de Salud se encuentra, en el centro del pueblo, al lado de la Biblioteca Municipal. Con buena accesibilidad tanto a pie, como en transporte vehicular. Los servicios que se prestaban en su momento eran, Odontología, Medicina General, Urgencias y Vacunación. Hace aproximadamente 17 años, fue cerrado el
Puesto de Salud, y a la fecha no se cuenta con estos servicios indispensables para la comunidad.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deterioro de la infraestructura hospitalaria del puesto de salud que impide la atención primaria y preventiva a la población del centro Poblado de Aguaclara.

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

La población del Centro Poblado de Aguaclara, con un aproximado de 400 habitantes (niños de primera infancia, adultos mayores), adicional alrededor de 200 estudiantes de la I.E. Manuel Elkin Patarroyo, el cual cuenta con un internado (alrededor de 60 estudiantes). Tienen dificultad en el acceso a la salud en el casco urbano por la carencia de transporte público, el cual es limitado. Esto ocasiona que cuando les agendan citas, llegan 5 o 10 minutos tarde y ya no se les atiende.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la Resolución 1653 de 2023".*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la Resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta **SÍ** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la Resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE***" por valor de: ***TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 364.606.144,00);*** es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto de *la "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud del Boyacá, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es de *la "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE***" es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 364.606.144,00	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 364.606.144,00	PGN - MSPS
	$ 364.606.144,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 364.606.144,00).	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE***", ***no*** compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación, son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la ESE RED SALUD (Casanare) y la Secretaría de Salud Departamental de Casanare.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Luz Giovana Velandia Sarmiento

ING. LUZ GIOVANA VELANDIA SARMIENTO
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Arq. DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud